



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 11001-02-03-000-2021-01443-00

Bogotá, D. C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Previo a resolver lo pertinente, se requiere al Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales y a la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de la misma ciudad para que, dentro del término de un (1) día y siempre que sea posible, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA21-11709 del pasado 8 de enero del Consejo Superior de la Judicatura y demás normas concordantes, remita copian, vía electrónica, de las actuaciones adelantadas dentro del proceso ejecutivo impulsado por Maritime Services S.A.S. contra Portón de La Florida S.A.S., con radicado “2021-00051”, particularmente, de las decisiones emitidas, en primer y segundo grado, y de las audiencias correspondientes.

Cúmplase

LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

Magistrado